Ley de 22 de Noviembre de 1901.

Autorización.- Se concede á la Junta Municipal de Sorata para que venda el canchón Sagarraga".

JOSE MANUEL PANDO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EI CONGRESO NACIONAL,

Decreta:

Autorizase la Junta Municipal de Sorata para vender en pública subasta el canchón de su propiedad nominado "Sagárnaga", cuyo producto destinará á la obra de un hospital del mismo pueblo; debiendo conservar los fondos en letras hipotecarias retiradas de la circulación, mientras comience la construcción de dicho hospital.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones H. Senado Nacional; La Paz, noviembre 15 de 1901.

> LUCIO P. VELASCO. Luis Sainz.

Ismael Vázquez, S. S. Nicolás Burgoa, D. S. Espectador, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la república. Palacio de Gobierno en La Paz, á 22 de noviembre de 1901.

JOSÉ MANUEL PANDO.

Anibal Capriles.